

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Martes, 21 de Octubre de 2025

No. IN-CGR-CIR-2025-0013

CIRCULAR

A : Ayuntamientos y Juntas Municipales y Distritales

Distinguidos señores:

Plácenos saludarles, en ocasión de dirigirme a ustedes con el fin de informarles que la Contraloría General de la República, junto con la Liga Municipal Dominicana, dentro del *Acuerdo De Colaboración Interinstitucional Para El Fortalecimiento De Los Gobiernos Locales En Materia De Control Interno Y Calidad De Sus Operaciones*, del 14 de mayo del 2025, estará dando seguimiento a lo establecido en el artículo 254 de la Ley núm. 176-07 del 17 de julio del 2007, concerniente a la Suficiencia Financiera de los gobiernos locales. Dicho seguimiento se estará realizando a través del indicador **6.04 sobre Suficiencia Financiera- Generación de Ingresos Propios en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (Sismap Municipal)**.

Este indicador se define para analizar las recaudaciones municipales más allá de las transferencias ordinarias, eventuales y extraordinarias que pudieran recibir, monitoreando los ingresos propios derivados de cobro de impuestos, tasas, derechos administrativos, arrendamientos, entre otros. En tal sentido, se les solicita que deberán anexar una relación de los ingresos de captación directa y recursos de propia disponibilidad o recaudación percibidos por su institución. Dicha información debe estar detallada con las siguientes informaciones:

- 1) Relación de los ingresos recibidos.
- 2) Número de cuentas bancarias en las cuales fueron depositados los mismos.
- 3) Identificación del servicio brindando o vendidos al público.
- 4) Formulario A1 de liquidación de ingresos.
- 5) Relación de depósitos.
- 6) Copia de los estados bancarios que certifiquen el ingreso/depósitos.
- 7) Copia de los recibos de ingresos/depósitos.

Les recordamos que estas informaciones deben ser remitidas juntos con las ejecuciones presupuestarias a más tardar al cierre de cada trimestre mediante el servicio de correspondencia Electrónica **TRANSDOC** y al siguiente correo electrónico: gobiernoslocales@contraloria.gob.do.

Sin otro particular, con sentimiento de consideración y estima, queda de ustedes,

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República



FASG
Lamb/sdIro

CC.:

-Liga Municipal Dominicana.

Calle Pedro A. Lluberes No. 1 Gazcue - Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO 809 682 1677 CONTRALORIA.GOB.DO